

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00186-00

Si bien el abogado EDILBERTO BALLEEN GARCÍA apoderado de la demandada MARLENY MARTÍNEZ RAMÍREZ solicitó se le concediera término adicional para presentar otro dictamen con el fin de controvertir el aportado con la demanda, a lo cual el Juzgado accedió en auto de 22 de marzo de 2022, se observa que no aportó el dictamen referido.

De otro lado y atención a que además solicitó la comparecencia del perito que rindió el avalúo presentado con la demanda, resulta procedente citar a la audiencia de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE.

Primero: FIJAR la hora de las **11:00 a.m.** del **día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso.

Segundo: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7o de la Ley 2213 de 2022.

Tercero: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto.

Cuarto: CITAR al perito EDGAR JOSÉ DÍAZ RIVEROS para que se sirva comparecer en la hora y fecha señalada para efectos de surtir el respectivo interrogatorio.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **84** hoy **13 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d97efbd696f3f03130ad2b28f39916cfc189d0fab9ad4050d9af0dac52cf946

Documento generado en 12/07/2022 02:50:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**